



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO DIECISIETE LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

AUTO ADMISORIO							
FECHA	DIECISEIS (16) DE JUNIO DE DOS MIL VEINTIDOS (2022)						
RADICADO	05001	31	05	017	2022	00262	00
ACCIONANTE	FIDEL FAUSTINO ROBINSON BUSH						
APODERADO	JAVIER ALONSO BUSTAMANTE ARISMENDI						
ACCIONADAS	<ul style="list-style-type: none">• AFP PORVENIR S.A• ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES – COLPENSIONES.• ,MINISTERIO DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO• MUNICIPIO DE PROVIDENCIA-SAN ANDRES-						
PROCESO	ACCION DE TUTELA						

Se ADMITE la presente Acción de Tutela incoada por el apoderado del señor **FIDEL FAUSTINO ROBINSON BUSH** con C.C.4.034.732 en contra **AFP PORVENIR S.A., ADMINISTRADORA DE PENSIONES COLOMBIANA – COLPENSIONES-, MINISTERIO DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO, MUNICIPIO DE PROVIDENCIA-SAN ANDRES-** por considerar vulnerado los fundamentales de PETICION,SEGURIDAD SOCIAL, DEBIDO PROCESO Y DIGNIDAD HUMANA, presuntamente vulnerado por las entidades accionadas.

Se dispone darle el trámite correspondiente al tenor de lo dispuesto en el Decreto 2591 de 1991, Reglamentado por el Decreto 306 de 1992.

Se notificará la presente acción de Tutela a los Representantes Legales de las accioandas doctores **MIGUEL LARGACHA MARTINEZ, JUAN MIGUEL VILLA LORA, JOSE MANUEL RESPTREPO ABONADO Y EVER JULIO HAWKINS SJORGREEN** o quienes estén facultados para recibir notificaciones, para lo cual se les concederá un término de **DOS (2) días** para que presenten los informes respectivos de los motivos que dieron lugar a la interposición de esta acción o para que cumplan con la petición del accionante.

De ser necesario se practicarán las pruebas solicitadas y de oficio tendientes a la decisión.

Se LE reconoce personería para actuar al doctor JAVIER ALONSO BUSTAMANTE ARISMENDI, con T.P. 301.512, en los términos y para los efectos del poder conferido.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

GIMENA MARCELA LOPERA RESTREPO
JUEZ

Firmado Por:

**Gimena Marcela Lopera Restrepo
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Laboral 017
Medellin - Antioquia**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **f8218ba5061d43cea8c005abeae99319adc4ebaa35bf1eaec6178864dbe23b71**

Documento generado en 16/06/2022 11:09:01 AM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**